

PROPUESTA DE ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE RELATIVO AL ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE APRUEBA LA ESTRATEGIA PARA EL IMPULSO Y CONSOLIDACIÓN DE LA COMPRA PÚBLICA DE INNOVACIÓN (CPI) EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

La Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad, de conformidad con lo establecido en el Decreto de la Presidenta 5/2018, de 6 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, tiene atribuidas, entre otras funciones y competencias a través de su Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, las relativas a las políticas en materia de I+D+i.

Andalucía está comprometida a elevar la inversión en I+D a un 2% sobre el PIB, objetivo de la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación 2013-2020 (EECTI) y del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación, (PAIDI 2020). Asimismo, está comprometida a elevar el porcentaje de empresas que realizan innovaciones tecnológicas al 17,50% (según PO FEDER Andalucía). El Gobierno andaluz, consciente de ello, ha venido desarrollando políticas de I+D+i en la comunidad de fomento de la innovación. En este sentido, la Compra Pública de Innovación (en adelante, CPI) es el instrumento de fomento de la I+D más efectivo medido en base al factor multiplicador de la inversión privada/gasto público considerado tanto de manera aislada como en combinación con otros instrumentos de política de I+D+i (alrededor del 1,3 % sobre el 1,15 % habitual).

La CPI es una actuación administrativa de fomento de la innovación, orientada a potenciar el desarrollo de soluciones innovadoras desde el lado de la demanda, a través del instrumento de la contratación pública. Contempla entre sus objetivos la mejora de los servicios públicos mediante la incorporación de bienes o servicios innovadores, el apalancamiento de fondos hacia la I+D+i empresarial y el apoyo a la comercialización de la innovación empresarial. El fomento de la innovación, empleando como instrumento la CPI, además de la promoción que se realice en el marco de los contratos públicos, contribuye a que la Administración autonómica, a través de sus procesos de licitación pública, transforme y diversifique la economía andaluza al basarla en el conocimiento. Además, al incorporar bienes o servicios innovadores, se pueden mejorar los servicios públicos al encontrar nuevas y mejores maneras de gestión, dando una respuesta más eficiente y eficaz a las necesidades de los ciudadanos y ciudadanas. Al mismo tiempo, esa mejora de los servicios a través de la I+D+i contribuye a la innovación empresarial, potenciando el desarrollo de nuevos mercados y la introducción en otros por parte de las empresas participantes, empleando como cliente de referencia a la Administración contratante.

Asimismo, la Comisión Europea (CE), a través de la Directiva 2014/24 sobre contratación pública, anima a los estados miembros y sus regiones a desarrollar medidas de estimulación y fomento de la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) a través de actuaciones de CPI. La iniciativa emblemática «Unión por la Innovación» de la Estrategia Europa 2020 cuenta entre sus objetivos el de superar la infrutilización de la contratación pública para la innovación. De hecho, a través del plan de I+D+i, «Horizonte 2020» se fomenta el uso de la CPI en sus dos modalidades de actuación.


La propuesta de *Estrategia para el Impulso y Consolidación de la Compra Pública de Innovación en la Administración Pública de la Junta de Andalucía*, está alineada en el marco estratégico de la I+D+i tanto a nivel europeo con la «Estrategia Europa 2020» y el plan de I+D+i «Horizonte 2020», como a nivel nacional y autonómico con: la «EECTI», el «Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y e Innovación 2017-2020», el «PAIDI 2020», la «Estrategia de Innovación de Andalucía 2020, RIS3 Andalucía», la «Agenda por el Empleo. Plan Económico de Andalucía 2014-2020. Estrategia para la Competitividad», la «Estrategia Industrial de Andalucía 2020», el «PO FEDER Andalucía 2014-2020» y la «Estrategia para el sector TIC Andalucía 2020 (TIC2020)».

Los objetivos estratégicos de la presente propuesta, están enfocados a cubrir las necesidades de innovación detectadas en las Consejerías de la Junta de Andalucía que no pueden resolverse mediante las tecnologías



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Teléfono: 955 06 39 10
<http://juntadeandalucia.es/organismos/conocimientoinvestigacionyuniversidad.html>

Código Seguro de verificación: t1En3Z+xf7rGBsOD9Bz65A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL TORRALBO RODRÍGUEZ		FECHA	17/07/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	t1En3Z+xf7rGBsOD9Bz65A==	PÁGINA	1/2
				
t1En3Z+xf7rGBsOD9Bz65A==				

existentes y con el sistema de contratación tradicional, a contribuir a aumentar la inversión en I+D y a consolidar la utilización de la CPI en la Junta de Andalucía a partir de la puesta en marcha de una serie de líneas estratégicas y programas de actuación y del establecimiento de una estructura de gobernanza cuyos actores participantes suman un liderazgo regional suficiente como para impulsar el desarrollo de la CPI de forma exitosa. Por todo ello, la *Estrategia para el Impulso y Consolidación de la CPI en la Administración Pública de la Junta de Andalucía*, constituye el principal instrumento de diseño, planificación, coordinación, cooperación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas que se desarrollen en el ámbito de la CPI, con la finalidad de lograr la máxima eficacia y eficiencia y el mayor grado de complementariedad y sinergia de las mismas.

Esta propuesta de estrategia establece una hoja de ruta y un conjunto de objetivos, líneas estratégicas y programas para apoyar e impulsar el desarrollo de la CPI y para cuya consolidación, la administración andaluza dispone de 50 millones de euros del Programa Operativo Regional del Marco Europeo 2014-2020 (PO FEDER Andalucía).

El Consejo de Gobierno aprobó mediante Acuerdo de 6 de febrero de 2018 la formulación de la Estrategia para el Impulso y Consolidación de la CPI, estableciendo sus objetivos generales, contenidos, así como los términos generales del proceso de elaboración, actores intervinientes en el mismo y funciones que corresponden a cada uno de ellos. La aprobación final corresponde al propio Consejo de Gobierno, en virtud de lo previsto en el Punto Cuarto, apartado 6 del citado Acuerdo.

Por todo ello, examinada la propuesta formulada por la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, y en uso de las competencias conferidas,

ACUERDO

Autorizar el inicio de la tramitación del correspondiente expediente administrativo relativo al acuerdo del Consejo de Gobierno, de 6 de febrero de 2018, por el que se aprueba la *Estrategia para el Impulso y Consolidación de la Compra Pública de Innovación en la Administración Pública de la Junta de Andalucía*, sometiendo todo ello a los trámites subsiguientes, de acuerdo con lo establecido en la Instrucción 1/2017, de 12 de abril, de la Viceconsejería de Economía y Conocimiento, por la que se establece el procedimiento para la elaboración de disposiciones de carácter general, de acuerdos del Consejo de Gobierno, del presupuesto de gastos, de convenios de colaboración y otros procedimientos administrativos en el ámbito de esta Consejería.




EL SECRETARIO GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA

Fdo. Manuel Torralbo Rodríguez

Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Teléfono: 955 06 39 10
<http://juntadeandalucia.es/organismos/conocimientoinvestigacionyuniversidad.html>

Código Seguro de verificación: t1En3Z+xf7rGBsOD9Bz65A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL TORRALBO RODRÍGUEZ		FECHA	17/07/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	t1En3Z+xf7rGBsOD9Bz65A==	PÁGINA	2/2
				
t1En3Z+xf7rGBsOD9Bz65A==				